



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha vigencia
Tarifa BT-1	01/03/2010
Cargo Fijo Mensual	964,600
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,897
Cargo por energía Base, por kWh	183,187
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	429,063
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	964,600
Cargo fijo mensual BT-3	1699,058
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,897
Cargo por energía, por kWh	64,802
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11838,490
b)Consumo presente en punta	17195,100
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	964,600
Cargo fijo mensual BT-4.2	1699,058
Cargo fijo mensual BT-4.3	1894,259
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,897
Cargo por energía, por kWh	64,802
Potencia total contratada o leída, por kW	2882,620
Demanda máxima de punta, por kW	14312,480
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	964,600
Cargo fijo mensual AT-3	1699,058
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,897
Cargo por energía, por kWh	60,847
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	10276,330
b)Consumo presente en punta	12217,440
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	964,600
Cargo fijo mensual AT-4.2	1699,058
Cargo fijo mensual AT-4.3	1894,259
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,897
Cargo por energía, por kWh	60,847
Potencia contratada o leída, por kW	1141,530
Demanda máxima de punta, por kW	11075,910

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA